

CONTRATO DE **COMPRA-VENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, JALTRADE**, AL QUE SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO **EL INSTITUTO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **RUBÉN RESÉNDIZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE **GRAN CLASE EN OFICINAS S. A. DE C.V.**, AL QUE SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO **EL VENDEDOR**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **MAYTE DEL CARMEN VALENCIA PELAGIO**, EN SU CARÁCTER DE SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, MISMAS QUE PREVIO AL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, HACEN LAS SIGUIENTES

## **DECLARACIONES**

### **I.- Declara EL INSTITUTO por conducto de su gerente general, que:**

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como se desprende del decreto 17,764, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 19 de diciembre de 1998, que contiene la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes IFC990217UYA, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y está facultado para la celebración del presente contrato de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 162 del Código Civil del Estado de Jalisco, y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco

I.2 Comparece en este acto por conducto de Rubén Reséndiz Pérez, quien se identifica con credencial para votar, cuya clave de elector es RSPRRB51102609H500, y obtuvo nombramiento como Gerente General del Instituto, el día 16 de mayo de 2013, expedido por el Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 11 y 31 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, así como el poder contenido en la escritura pública 466 otorgada el 7 de junio de 2013 ante la fe del Lic. Guillermo Alejandro Gatt Corona, Notario Público número 120, de Guadalajara, Jalisco, facultades que a la fecha, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

I.3 El presente contrato se deriva del procedimiento de Licitación Pública Local número LPL 07/Jaltrade/2017 del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, Jaltrade de conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracción IV, 47 fracción 1, 49, 51, 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.4 Señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado, el ubicado en: Manuel López Cotilla, número 1505, piso 2, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P.44160.

### **II.- Declara EL VENDEDOR por conducto de su apoderado legal, que:**

II.1 Es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública 1,573 Mil quinientos setenta y tres, de fecha 30 de octubre de 1997, pasada ante la fe del Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público suplente de la notaría número 8 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha 5 de diciembre de 1997, y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GCO971118E11.

II.2 Comparece en este acto por conducto de su representante, la C Mayte del Carmen Valencia Pelagio, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector VLPLMY76041709M800, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a quien le fue conferido el poder general para actos de administración en términos de la

escritura pública 32,499 treinta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve, otorgada con fecha 14 de enero de 2016, pasada ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público titular número 35 de Zapopan, Jalisco, poder que, a la fecha, no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna.

II.3 Señala como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado, el ubicado en la Avenida del Bosque, número 1300, colonia Parque Industrial el Bosque II, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45590

II.4 Dentro de su objeto social, se da constancia que es una empresa dedicada a la compra, venta, importación, distribución, permuta, representación y comercio en general de muebles para la oficina, el hogar, la industria y en general toda clase de muebles, y entre su oferta, cuenta con el mobiliario de oficina requerido (en lo sucesivo, **EL MOBILIARIO**), mismo que es objeto del presente contrato y que se describe en el cuerpo del mismo.

II.5 Participó en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la adquisición de *MOBILIARIO DE OFICINA*, realizado por el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco JALTRADE, mediante **licitación número LPL 07/Jaltrade/2017** de fecha 24 de noviembre de 2017; obteniendo a su favor la licitación, adjudicación por la cantidad de **\$183,250.48 (Ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 48/100 Moneda Nacional)**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior, de conformidad con la resolución de adjudicación de fecha 11 de diciembre del año 2017, emitida por los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requiriente y del Comité de Adquisiciones de Jaltrade, misma que fue **hecha de su conocimiento el día 11 de diciembre del año 2017**.

### III.- Declaran LAS PARTES, que:

III. 1 Es su expresa voluntad celebrar el presente contrato, en virtud de lo cual ratifican las declaraciones vertidas con anterioridad, ello por contener la verdad, y sin existir dolo, violencia, mala fe o vicio alguno en el consentimiento que pudiera invalidar al mismo, y por lo tanto se someten y sujetan a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** Por virtud del presente contrato, **EL VENDEDOR** se obliga a transmitir la propiedad de **EL MOBILIARIO** a **EL INSTITUTO**, quien lo adquirirá para sí, a cambio de la contraprestación dispuesta en la cláusula tercera, al tenor de lo dispuesto en el presente instrumento jurídico.

**EL MOBILIARIO** contará con las siguientes características y especificaciones técnicas:

PARTIDA	CANTIDAD	GENERAL	ESPECIFICACIONES
1	7	Escritorio en escuadra en forma de "L", derecho	Conjunto ejecutivo de 1.20 x 1.60 x 0.75 m., con cubierta en aglomerado de madera con acabado de resina melaminica en las dos caras de 25 mm. Con gromet plástico en cubierta para el paso de cables, canto termo adherido de 2mm, al mismo color de la cubierta, con patas metálicas en ele cableable con geometría de trineo con medidas: cuerpo vertical de 24 cm de frente x 5.5 cm de ancho, lado corto de la pata de 8 cm x 5.5 cm de ancho, lado largo de la pata 23 cm x 5.5 cm de ancho para mayor estabilidad, color gris aluminio, cuenta con una tapa registrable a lo largo para facilitar el acomodo del cableado, con dos perforaciones ovaladas por la parte interna de la pata, de 5 x 2.5 cm y protegidas con moldura plástica que funcionan como gromets para el paso del cable, con pedestal .48 de frente x .59 de fondo x.73 de alto con soportes para recibir la cubierta. Grosores de pedestal, cubierta de 25mm, costados de 19mm y frentes de cajón de16mm, las correderas de los cajones son metálicas,

			<p>con baleros de rodamiento fabricados con acero de precisión endurecido (grado 200), son correderas de extensión total, con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote, operación silenciosa, carrera ultrasuave con rango de carga para los cajones de archivo de 45 kg por par de correderas, con una vida de 50,000 ciclos de aberturas sin mostrar falla, los costados del pedestal tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso y estarán sujetos por insertos de zamac con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16, placas de protección que eviten el rompimiento de los costados cuando se empuja el mueble, las placas estarán protegidas contra la oxidación con pintura epoxica horneada a 180 grados, el pedestal contara con una cerradura de barril intercambiable, el cierre de los cajones inferiores es mediante barra metálica y para mejorar funcionamiento y seguridad va sujeta en ranura del costado del archivero, con mampara de melanina de 1.55 x .55 de 18 mm de espesor con perfil de aluminio de 6 cm con herrajes para sujetar las cubiertas, la materia prima de la melanina de primera resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos con ducto metálico pasa cables para colocar bajo cubierta de 10 cm de ancho, 4 cm de alto y 100 cm de largo, de aluminio color gris pintado con pintura epoxica, con perforaciones para poder hacer instalaciones de luz, voz o datos.</p>
2	7	Escritorio en escuadra en forma de "L", izquierdo	<p>Conjunto ejecutivo de 1.20 x 1.60 x 0.75 m., con cubierta en aglomerado de madera con acabado de resina melaminica en las dos caras de 25 mm. Con gromet plástico en cubierta para el paso de cables, canto termo adherido de 2mm, al mismo color de la cubierta, con patas metálicas en ele cableable con geometría de trineo con medidas: cuerpo vertical de 24 cm de frente x 5.5 cm de ancho, lado corto de la pata de 8 cm x 5.5 cm de ancho, lado largo de la pata 23 cm x 5.5 cm de ancho para mayor estabilidad, color gris aluminio, cuenta con una tapa registrable a lo largo para facilitar el acomodo del cableado, con dos perforaciones ovaladas por la parte interna de la pata, de 5 x 2.5 cm y protegidas con moldura plástica que funcionan como gromets para el paso del cable, con pedestal .48 de frente x .59 de fondo x.73 de alto con soportes para recibir la cubierta. Grosos de pedestal, cubierta de 25mm, costados de 19mm y frentes de cajón de16mm, las correderas de los cajones son metálicas, con baleros de rodamiento fabricados con acero de precisión endurecido (grado 200), son correderas de extensión total, con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote, operación silenciosa, carrera ultrasuave con rango de carga para los cajones de archivo de 45 kg por par de correderas, con una vida de 50,000 ciclos de aberturas sin mostrar falla, los costados del pedestal tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso y estarán sujetos por insertos de zamac con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16, placas de protección que eviten el rompimiento de los costados cuando se empuja el mueble, las placas estarán protegidas contra la oxidación con pintura epoxica horneada a 180 grados, el pedestal contara con una cerradura de barril intercambiable, el cierre de los cajones inferiores es mediante barra metálica y para mejorar funcionamiento y seguridad va sujeta en ranura del costado del archivero, con mampara de melanina de 1.55 x .55 de 18 mm de espesor con perfil de aluminio de 6 cm con herrajes para sujetar las cubiertas, la materia prima de la melanina de primera resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos con ducto metálico pasa cables para colocar bajo cubierta de 10 cm de ancho, 4 cm de alto y 100 cm de largo, de aluminio color gris pintado con pintura epoxica, con perforaciones para poder hacer instalaciones de luz, voz o datos.</p>

3	14	Silla ejecutiva sin cabecera	<p>Sillón ejecutivo con asiento acojinado de espuma de poliuretano sobre soporte rígido, con dimensiones de 48 cm de ancho por 48 cm de fondo y un ancho total incluyendo brazos de 69 cm por un fondo total de 60 cm, <u>asiento</u> fabricado en materia domada y contrachapada de 14mm, conformado por 9 capas, acojinamiento fabricado en poliuretano inyectado moldeado, con una densidad de 53 kg, y un terminado con tapa de poliuretano en color negro, tapizada con tela en dos capas, soporte acolchonado y capa superior perforada que permite la circulación de aire y flexibilidad en 4 sentidos, color negro, <u>respaldo</u>, con dimensiones de 51 cm en la parte superior, y 44 cm en la parte media, fabricado con poliuretano /HDPE) reforzado en el perímetro y soportado en acero unido al asiento en forma de ángulo, soporte lumbar al centro de contacto permanente a la malla. <u>Mecanismo</u>, <u>syncro</u> reclinable calibre 10 con palanca de bloqueo multiposiciones y ajuste de la altura y perilla para ajustar la tensión de la reclinación. <u>Pistón</u>, neumático con dos cámaras de compresión/expansión, con una presión al calibrar de 400 Newtons, el cual cuenta con un sistema de bloqueo a diferentes alturas, que cumple con la norma DIN 4550, bifma x5.1, tuv y lga, la cual esta estampada en el mismo. <b>Base</b>, pentagonal de cinco puntas fabricada en nylon y fibra de vidrio, con un alojamiento metálico para la sujeción dl. Pistón, ruedas gemelas de nylon de 50 mm de diámetro con vástago de acero para soporte, brazos con ajuste de altura en 10 posiciones, fabricados con poliuretano (hdpe) con pad con parte superior de gel con poliuretano inyectado ergonómico.</p>
4	12	Silla visitante	<p>Silla visitante con descansabrazos, estructura de 4 patas, estructura elíptica, de perfil tabulador de acero con dimensiones de 30 x 15 mm calibre 18, travesaños frontales y traseros de perfil redondo tubular de acero en 10/16, calibre 14, asiento y respaldo de perfil elíptico tabular de acero en forma de L con dimensiones de 30 x 15 cm, calibre 16, las uniones entre las piezas son en base a soldadura de micro alambre, pintura electrostática en polvo (epoxica) color negro, respaldo, tapa protectora en polipropileno virgen de alta densidad inyectado en color negro, respaldo interior en polipropileno virgen nervado de alta densidad con espesor de 2.5 mm, con 4 pivotes para su fijación a presión, acojinado con hule espuma laminada y dimensora en 40 mm de espesor de alta densidad y alta resistencia, asiento, tapa protectora polipropileno virgen de alta densidad inyectado en color negro, respaldo interior en polipropileno virgen nervado de alta densidad con espesor de 2.5 mm, embalado con 4 ganchos tipo grapa de 25 mm de ancho x 40 mm de altura que van ensamblados a los travesaños, 2 al frontal y 2 al trasero de 10/16 calibre 14, que van por debajo del asiento, que sirven de refuerzo para el mismo, con acojinamiento de hule espuma laminada y dimensionada en 40 mm, espesor de alta densidad y alta resistencia. Regatones en polipropileno de alta densidad inyectados en color negro tipo externo, con forma ovalada en la parte interna, para que las sillas se protejan cuando se apilen, medidas de 38mm x 28mm, resistencia, peso máximo de resistencia 120 kg.</p>
5	2	Mesa circular de trabajo	<p>Mesa circular de 1.20 mts de diámetro x 0.75 mts de alto, cubierta de aglomerado de madera de 25mm con canto termo adherido de 2 mm, de 4 patas curvas fabricadas de tubo de acero calibre 18, con diámetro de 4 cm, terminan con un remate en punta, con un regatón circular de 7.6 cm,</p>

			para mayor estética y estabilidad del mueble pintada con pintura epoxica electrostática horneada, la materia prima de la melanina de primera calidad y con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos.
6	1	Benching rectangular 4 usuarios con mampara divisora a lo largo	<p>Área de trabajo para 4 personas de 2.40 mts x .60, con mampara formada por: 1 mesa de trabajo colaborativo rectangular de 2.40 x .60 x .75 de melanina de 25mm con canto termo adherido de 2mm al mismo color de la cubierta con patas metálicas rectas de sección cuadrada, color gris aluminio con un sistema de sujeción a cubierta que evita el pandeo de las cubiertas, las patas están fabricadas en tubo ptr de acero de 3, calibre 14, sobre un regatón metálico cromado de 4, para mayor estética, acabado de pintura epoxica horneada color blanco, mate o aluminio, la preparación de la pintura es con previo fosfatizado 100% en el metal de la pieza, para posteriormente aplicar la pintura electroestática con una superficie libre de suciedad e impurezas gracias al previo fosfatizado, una vez aplicada la pintura se hornea de 180 a 200°C para una perfecta adherencia, insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6mm, o ¼ para tableros de 16mm o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6mm. O ¼ oculto, candado de fijación tipo minifix en zinc negro y de tamaño de acuerdo al grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie, lleva 2 groomets rectangulares de aluminio de 25 x 12 cm con tapa abatible hacia arriba para el paso de cables, la tapa mide 23 cm x 8 cm, el espacio libre que queda de la tapa a la orilla del groomet está cubierto con línea de escobilla separadora de cable para evitar que los cables se resbalen y dañen los equipos, elemento de nivelación; los costados de los muebles tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso y estarán sujetos por insertos de zamac con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16, placas de protección que eviten el rompimiento de los costados cuando se empuja el mueble. Cuenta con regatones niveladores insertados a la parte baja de las patas, dichos niveladores son cromados, lo que da realce estético a la pata y evita la corrosión durante la limpieza, la materia prima de la melanina es de primera calidad y con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos, con mamparas de melanina de 1.15 x .55 de 18 mm de espesor con perfil de aluminio de 6 cm con herrajes para sujetar a cubiertas. La materia prima de la melanina de primera resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos con dos ductos flexibles bajo cubierta para cableado.</p>
7	1	Credenza lateral	<p>Credenza lateral con puertas y cajones de 1.20 x .50 x .70 fabricado en su estructura de marmolina de primera calidad, 1 de 25 mm, y puertas de melanina de 16 mm con moldura termo adherida de PVC de 2mm con dos puertas abatibles y entrepaño, con jaladera de media luna, fabricada en aluminio, 4 cajones de melanina de 16 mm las correderas de los cajones metálicas, con valeros de rodamiento fabricados con acero de precisión endurecido grado 200, son correderas de extensión total con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote, operación silenciosa, carrera ultrasuave con rango de carga para los cajones de archivo de 45 kg por par de correderas, con una vita de 50000 ciclos de abertura sin mostrar falla. Elementos de nivelación, los costados tendrán regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso, y estarán sujetos por inserto de zamac, con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16 pulgada, placas de protección que eviten el cumplimiento de los costados cuando se empuja el mueble, las placas estarán protegidas contra la oxidación con pintura epoxica horneada a 180°C, cerradura tipo barril intercambiable, bisagras para las puertas, para los compartimentos con puertas, el sistema de apertura es</p>

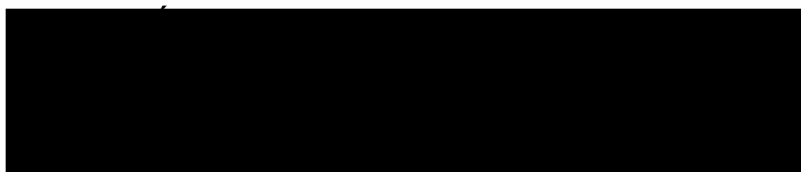
			con bisagras tipo acodadas, con cierre integrado automático y de ajuste y montaje rápido, son totalmente metálicas con caja y brazo en acero niquelado y permitiendo ángulo de apertura de 110°. La materia prima de la melanina es de primera calidad, con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos..
8	3	Librero vertical con puertas completas	Librero completo con puertas, medidas .80x.35x1.80 mts. fabricado en su estructura de melanina de primera calidad 25mm y puertas de melanina de 16mm con moldura termo adherida de PVC de 2mm. Con 5 entrepaños y 2 puertas con jaladera superior recta de aluminio, la jaladera maquinada, dando una forma ergonómica y en media luna de aluminio, elementos de nivelación: regatones niveladores que permitan compensar los desniveles del piso, y estarán sujetos por inserto de zamac, con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16 pulgada, placas de protección que eviten el rompimiento de los costados cuando se empuja el mueble, las placas estarán protegidas contra la oxidación con pintura epoxica horneada a 180°C, bisagras para las puertas, para los compartimentos con puertas, el sistema de apertura es con bisagras tipo acodadas, con cierre integrado automático y de ajuste y montaje rápido, son totalmente metálicas con caja y brazo en acero niquelado y permitiendo ángulo de apertura de 110°, con cerradura importada del tipo de barril intercambiable la materia prima de la melanina es de primera calidad con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos, cerraduras importadas del tipo de barril intercambiable con llaves maestras.

El color de **EL MOBILIARIO** deberá ser combinable con otros muebles color beige, moka y chocolate. La entrega e instalación de **EL MOBILIARIO** se realizará en el domicilio de **EL INSTITUTO**, previo acuerdo con la LCP. Julieta Quiñones Padilla.

La entrega de **EL MOBILIARIO** se efectuará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato. Si por causas justificadas, a **EL VENDEDOR**, le sea imposible efectuar la oportuna entrega de **EL MOBILIARIO**, notificará por escrito a **EL INSTITUTO** las causas de la demora y su probable duración, debiendo solicitar prórroga antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega, solicitud que analizará **EL INSTITUTO** para determinar su procedencia.

**SEGUNDA. GARANTÍA.-** **EL VENDEDOR** garantiza a **EL INSTITUTO** la calidad de **EL MOBILIARIO**, así como su adecuado funcionamiento, obligándose a proporcionar cinco años de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos. Toda garantía de **EL VENDEDOR** incluirá la atención en el domicilio de **EL INSTITUTO**.

**TERCERA. PRECIO.-** El precio de la compra-venta de **EL MOBILIARIO** es por la cantidad de **\$157,974.55 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)**, más **\$25,275.93 (Veinticinco mil doscientos setenta y cinco pesos 93/100 M.N.)** por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que da un precio total de **\$183,250.48 (Ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 48/100 M.N.)**. Dicha cantidad total se pagará en moneda nacional por transferencia electrónica, dentro de los diez días hábiles contados a partir de que dé cumplimiento a la cláusula primera del presente instrumento, por lo que **EL VENDEDOR** proporciona la siguiente cuenta bancaria para tal efecto:



**CUARTA. OBLIGACIONES DE EL VENDEDOR. EL VENDEDOR** se obliga a lo siguiente:

1. Entregar a **EL INSTITUTO, EL MOBILIARIO** objeto del presente contrato, en los términos señalados en el este instrumento, así como su adecuada instalación en el domicilio de **EL INSTITUTO**.
2. Entregar a **EL INSTITUTO**, previo al pago correspondiente, lo siguiente:
  - a) Documento que compruebe haber recibido **EL MOBILIARIO** por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y su entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
  - b) Copia de la orden de compra.
  - c) Factura electrónica (CFDI), con los archivos XML y PDF, con los datos correspondientes a la misma, los cuales se encuentran señalados en el capítulo de declaraciones del presente contrato.
  - d) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE de **EL VENDEDOR**.
  - e) Los demás documentos que resulten necesarios.

Dicha documentación deberá entregarse en el domicilio de **EL INSTITUTO** y además se deberá enviar a las siguientes direcciones de correo electrónico:

julieta.quinones@jalisco.gob.mx;  
y gerardo.pena@jalisco.gob.mx

3. Cumplir con todas las demás obligaciones que se desprendan del presente instrumento, así como de las bases de la licitación.

**QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE EL INSTITUTO. EL INSTITUTO**, se compromete a lo siguiente:

1. A realizar el pago correspondiente de **EL MOBILIARIO** a favor de **EL VENDEDOR**, pactado en la cláusula tercera del presente instrumento, una vez que **EL VENDEDOR** haya dado cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato;
2. Cumplir con todas las demás obligaciones que se desprendan del presente contrato.

**SEXTA. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.-**

- a) Con motivo de la celebración del presente contrato, **EL VENDEDOR**, cede los derechos que se deriven de la adquisición de **EL MOBILIARIO** a **EL INSTITUTO** en todo lo que por derecho le corresponda.
- b) En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones señaladas en la cláusula primera, se solicitará a **EL VENDEDOR**, la reparación o restitución del bien, según sea el caso, sin perjuicio de la facultad de **EL INSTITUTO** de rescindir el presente contrato;
- c) Los derechos y obligaciones del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **EL INSTITUTO**;

- d) **EL VENDEDOR** asumirá la responsabilidad total, en caso de que al entregar **EL MOBILIARIO** a **EL INSTITUTO**, se infrinjan derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor;
- e) **EL VENDEDOR** queda obligado ante **EL INSTITUTO** a responder por los defectos y vicios ocultos de **EL MOBILIARIO**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Jalisco;
- f) **EL VENDEDOR** se obliga a no divulgar y a guardar la más estricta confidencialidad de la información y datos que con motivo del presente instrumento le sea proporcionada, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se dé por escrito, detallando la información que se proporcionará, ya que es propiedad exclusiva de **EL INSTITUTO** y se considera confidencial. En caso de contravención a esta disposición **EL VENDEDOR** responderá de los daños y perjuicios que le ocasione a **EL INSTITUTO**;

**SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.**- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del precio de **EL MOBILIARIO**, por cada día de retraso en el que no sea recibido **EL MOBILIARIO**, conforme al plazo establecido en el presente contrato, y de acuerdo a la siguiente tabla:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	PORCENTAJE DE LA SANCIÓN
1 a 10	3%
11 a 20	5%

A partir del día hábil de retraso número 21, se podrá rescindir el contrato a criterio de **EL INSTITUTO**.

**OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN.**- Es causal de rescisión total del presente contrato sin necesidad de declaración judicial, el incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones contraídas en el presente contrato.

**NOVENA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** En caso de incumplimiento o violación por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las estipulaciones del presente contrato, **EL INSTITUTO** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, o en su caso, declarar la rescisión conforme al procedimiento siguiente:

1. Si **EL INSTITUTO** considera que **EL VENDEDOR** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, se lo comunicará por escrito y con acuse de recibo, a fin de que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes, exponga al respecto lo que a su derecho convenga;
2. Transcurrido el plazo, sin que **EL VENDEDOR** manifieste argumentos en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por ella, **EL INSTITUTO** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá dentro de los 20 días hábiles siguientes a emitir la declaratoria de rescisión del contrato, la cual deberá ser notificada por escrito a **EL VENDEDOR**, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de emisión;
3. En los casos en que **EL INSTITUTO** declare la rescisión, **EL VENDEDOR** estará obligada a pagar la sanción o pena convencional pactada en el presente instrumento y responderá además, por los posibles daños y perjuicios ocasionados a **EL INSTITUTO**;



**DÉCIMA. MODIFICACIONES.- LAS PARTES** acuerdan que el presente contrato solo podrá ser modificado previo acuerdo de ambas partes y deberá constar por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO CONVENCIONAL.-** Ambas partes acuerdan señalar como sus domicilios convencionales para efectos del presente contrato los referidos en las declaraciones del presente instrumento jurídico. Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA. VALIDEZ.-** Las partes declaran que no existen vicios de la voluntad que puedan afectar la validez del presente contrato como pueden ser el error, dolo, mala fe, violencia, lesión, enriquecimiento ilegítimo, o cualquier otra causal de invalidez.

**DECIMA TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá vigente hasta su cabal cumplimiento, incluyendo la garantía prevista en la cláusula segunda, o, en su caso, su rescisión.

**DÉCIMA CUARTA. LEGISLACION Y COMPETENCIA.- LAS PARTES** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y que lo integran. En lo no previsto será aplicable supletoriamente, el Código Civil del Estado de Jalisco. En caso de existir algún conflicto que dirimir relacionado con la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato las partes expresamente se someterán a la competencia de los jueces del fuero común de los tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa les pudieran corresponder.

Enteradas de su contenido y alcances legales las partes firman por duplicado el presente contrato en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 20 de diciembre de 2017.

**EL INSTITUTO**

**EL VENDEDOR**

\_\_\_\_\_  
**INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO  
EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO,  
JALTRADE**

Por conducto de su Gerente General  
**RUBÉN RESÉNDIZ PÉREZ**

\_\_\_\_\_  
**GRAN CLASE EN OFICINAS S. A. DE C.V.**

Por conducto de su representante legal  
**MAYTE DEL CARMEN VALENCIA PELAGIO**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**GERARDO PEÑA MORENO**

\_\_\_\_\_  
**RICARDO MEDINA LOMAS**